"S U M A R I O"

DECRETO Nº 2537/2010: Promulga la Ordenanza Nº 13162/10, Ordenanza Fiscal

* * *

El presente trabajo es elaborado por:

Jefatura de Gabinete

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 2537/2010

Morón, 16 de Diciembre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 13162/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Diciembre del año 2010, el expediente Nº 4079-20729/10-0 D.E. – 69679/10 H.C.D. (II Cuerpos) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 13162/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes celebrada el día 14 de Diciembre del año 2010, cuyo Texto en copia certificada que se adjunta al presente Decreto:

> "Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez".
>
> "FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante".

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese..

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *